



---

## Informe de Austeridad del Gasto Tercer trimestre 2023

---

Octubre 2023

---

Oficina de Control Interno

---

## Contenido

Introducción .....	2
INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO .....	3
Segundo Trimestre de 2023 .....	3
1. Conceptos del Plan de Austeridad de 2023 .....	4
1.1 Conceptos con causación de obligaciones .....	4
1.2 Conceptos sin suscripción de contratos o causación de obligaciones.....	6
1.3 Conceptos Excluidos .....	7
1.4 Sostenibilidad Ambiental (Artículo 21 <sup>1</sup> ) .....	8
1.5 Acuerdo Marco de Precios .....	10
2. Reporte Semestral.....	11
3. Conclusiones.....	12
4. Recomendaciones .....	13

PÚBLICO RESERVADO

## Introducción

En cumplimiento del artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 que establece que el Gobierno Nacional reglamentará anualmente mediante decreto un Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, éste expidió el Decreto 444 de 2023 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.

El artículo 23 del Decreto 444 de 2023 establece que las oficinas de control interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones en él contenidas y presentarán un informe trimestral detallado al representante legal de la entidad, de conformidad con el artículo 1º del Decreto 984 de 2012 “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”:

*“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes, estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.*

*Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.*

*En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.*

*El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.*

Con base en las prescripciones normativas reseñadas, la Oficina de Control Interno presenta informe de Austeridad del Gasto Público con corte a septiembre 30 de 2023 -en adelante periodo evaluado y/o reportado-, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2022, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos considerados en el plan de austeridad, tomando como insumo la matriz de Autoevaluación de Austeridad del Gasto, que es diligenciada en forma mensual por la Subdirección Administrativa y Financiera en el archivo dispuesto por la Oficina de Control Interno. De igual manera, se tuvo en cuenta el reporte semestral de la entidad al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y los reportes del SIIF Nación necesarios para efectuar las verificaciones correspondientes.

## INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO

### Tercer Trimestre de 2023

Como se mencionó anteriormente, este informe parte de la estructura del Decreto No. 444 de 2023 y se subdivide en cuatro capítulos, así:

1. **Conceptos del Plan de Austeridad en el Gasto 2023**, que incluye:
  - 1.1. **Conceptos con causación de obligaciones:** Analiza los conceptos contemplados en el decreto y que han tenido obligaciones de recursos durante el periodo evaluado.
  - 1.2. **Conceptos sin suscripción de contratos o causación de obligaciones:** Incluye los conceptos contemplados en el decreto que no han tenido obligaciones de recursos por parte de la entidad, durante el periodo evaluado.
  - 1.3. **Conceptos excluidos:** En este se informa acerca de los conceptos incluidos en el decreto con destinación de recursos y que, por la naturaleza de la misión de la entidad, fueron elevados a consulta ante la Presidencia de la República, teniendo como respuesta la exclusión de la entidad para su cumplimiento.
  - 1.4. **Sostenibilidad ambiental:** Este capítulo muestra el avance de los indicadores del Sistema de Gestión Ambiental de la entidad definidos para materializar el aporte en esta materia por parte de la entidad.
  - 1.5. **Acuerdo marco de precios:** Informa acerca de los acuerdos marco de precios diseñados por Colombia Compra Eficiente y utilizados por la entidad para la ejecución de su *Plan Anual de Adquisiciones*.
2. **Reporte Semestral:** Este capítulo contempla el cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 444 de 2023.
3. **Conclusiones:** Resultado del análisis de lo incluido en este informe, a cargo de la Oficina de Control Interno.
4. **Recomendaciones:** Aspectos que a juicio de la Oficina de Control Interno pueden ser contempladas para el mejoramiento de la gestión de la entidad en la ejecución del Plan de Austeridad en el Gasto.

## 1. Conceptos del Plan de Austeridad de 2023

### 1.1 Conceptos con causación de obligaciones

En la siguiente tabla se observa el comportamiento presentado en los conceptos considerados por el Decreto No. 444 de 2023, durante el periodo enero a septiembre de las vigencias 2022 y 2023. El análisis se realiza a partir del cálculo de la variación relativa que presenta cada concepto al término del periodo evaluado y se incluyen las observaciones de acuerdo con el resultado obtenido de dicho cálculo:

**Tabla No. 1. Comportamiento conceptos corte marzo 31**

ID	Concepto	Nombre del indicador	Variación Relativa Corte: 30 de septiembre 2022 - 2023	Observaciones
Art. 2 <sup>1</sup>	Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal	Nivel de provisión de la planta de personal	6 %	La provisión de la planta de personal se incrementó en un 6% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2022, alcanzando un nivel de 96% de provisión al cierre del mes de septiembre de 2023. Lo anterior debido a que no obstante la entidad continuar con sus esfuerzos para lograr el aprovisionamiento del 100% de la planta de personal, en el presente año cuarenta y cuatro (44) servidores públicos renunciaron a sus cargos.
Art. 2 <sup>1</sup>	Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal	Gastos de personal	23 %	El incremento en este concepto está representado en el incremento salarial del año 2023, que fue del 14.62 %, la provisión de veintisiete (27) cargos más y las obligaciones por concepto de prestaciones sociales liquidadas a los funcionarios que presentaron renuncia en lo corrido de 2023.
Art. 3 <sup>1</sup>	Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos	29 %	Se presenta un incremento del 29%, representado en trescientos dos (302) contratos más, en razón a la suscripción de los contratos que se vencieron entre agosto y septiembre y los nuevos para fortalecer las áreas misionales, lo cual fue posible por la adición presupuestal gestionada por la Dirección General y autorizada por MinHacienda.
Art. 3 <sup>1</sup>	Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Obligaciones por contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos	-0,2 %	En el periodo evaluado, no obstante que se incrementó en trescientos dos (302) el número de contratos, se presenta una reducción del 0,2% en las obligaciones por este concepto al pasar de COP 57.885,3 millones a COP

<sup>1</sup> Decreto 444 de 2023 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"

ID	Concepto	Nombre del indicador	Variación Relativa Corte: 30 de septiembre 2022 - 2023	Observaciones
				57.793,6 millones, en razón a que los nuevos contratos apenas inician su ejecución.
Art. 4 <sup>1</sup>	Horas extras y vacaciones	Obligaciones por horas extras	21 %	Las obligaciones por este concepto presentan un incremento de 21%, justificado por el crecimiento del número de horas extras del 5,84% al pasar de 2.955 a 3.127,5 horas extras y el incremento salarial 2023.
Art. 4 <sup>1</sup>	Horas extras y vacaciones	Obligaciones por indemnización por vacaciones	165 %	Las obligaciones por este concepto obedecen en ambos periodos a renuncia de los servidores. El crecimiento se justifica en el número de renunciaciones en ambos periodos. De enero a septiembre de 2022 se obligaron recursos correspondientes a diecinueve (19) renunciaciones, mientras que durante el año 2023 las obligaciones correspondieron a cuarenta y cuatro (44) renunciaciones de funcionarios.
Art. 6 <sup>1</sup>	Prelación de encuentros virtuales	Reuniones virtuales vía Teams	12 %	La entidad continúa dando prelación a los encuentros virtuales, se presenta un incremento del 12% al pasar de 113.876 a 127.398
Numeral 1.7. b <sup>2</sup>	Horas extras y vacaciones	Vacaciones acumuladas - Un (1) periodo	8 %	Con corte a septiembre de 2022 los funcionarios con un (1) periodo de vacaciones causadas fueron ciento diecinueve (119) y al mismo corte en 2023, nueve (9) funcionarios más, es decir, ciento veintiocho (128) tienen un periodo causado, lo que explica el incremento presentado
	Horas extras y vacaciones	Vacaciones acumuladas - Dos (2) periodos	50 %	Se incrementa en un 50% el número de funcionarios con dos (2) periodos de vacaciones acumuladas, al pasar de 6 a 9 funcionarios, quienes de acuerdo con la información suministrada por Gestión Humana para la vigencia 2023 tienen programado el disfrute de estos periodos de vacaciones acumulados
	Horas extras y vacaciones	Vacaciones acumuladas - Tres (3) periodos	100 %	El porcentaje de incremento presentado equivale a pasar de 2 personas en esta categoría a 4 al término del mes de septiembre de 2023
Numeral 1 <sup>3</sup>	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	Arrendamiento	-21 %	Se presenta una disminución del 21% en las obligaciones por concepto de arrendamiento,

<sup>2</sup> Directiva Presidencial No. 09 de 2018

<sup>3</sup> Directiva Presidencial No. 05 de 2021

ID	Concepto	Nombre del indicador	Variación Relativa Corte: 30 de septiembre 2022 - 2023	Observaciones
				debido a la entrega de parte de las instalaciones arrendadas para la sede principal, como parte de la racionalización del espacio y producto de las decisiones tomadas por la entidad en el marco de la austeridad del gasto.
Art. 16 <sup>1</sup>	Papelería y Telefonía	Telefonía fija	3 %	El incremento presentado obedece a la adquisición a partir del mes de mayo de 2022 del suministro de la red de wifi a través de los equipos de ETB, con el fin de dar cobertura a los requerimientos de demanda de datos por wifi de la entidad, y bajo el concepto cobro de "Aplicaciones de Datos e Internet"
Art. 16 <sup>1</sup>	Papelería y Telefonía	Telefonía celular	-21 %	La reducción del 21%, obedece a la revisión y ajuste a los planes de telefonía celular de todas las líneas a cargo de ANLA, como parte de las medidas de austeridad en la entidad.

Fuente: Matriz autoevaluación austeridad del gasto - Subdirección Administrativa / Reportes ejecución presupuestal - Obligaciones SIIF Nación

## 1.2 Conceptos sin suscripción de contratos o causación de obligaciones

Durante los periodos analizados (2022 y 2023), no se suscribieron contratos ni se causaron obligaciones destinados a gastos enmarcados en los siguientes conceptos considerados en el Decreto No. 444 de 2023:

Tabla No. 2. Conceptos sin ejecución corte junio 30

ID	Concepto	Observación
Art. 5 <sup>1</sup>	Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles	La entidad no incurre en obligaciones por este concepto para reparaciones locativas, ya que se encuentran a cargo del arrendatario de la sede principal.
Art. 9 <sup>1</sup>	Delegaciones oficiales	No se han realizado delegaciones oficiales durante el periodo evaluado.

ID	Concepto	Observación
Art. 10 <sup>1</sup>	Autorización previa al trámite de comisiones al exterior	Al cierre del mes de septiembre de 2023 se realizaron siete (7) comisiones al exterior cumpliendo con el trámite legal establecido sin ocasionar ninguna erogación para la entidad.
Art. 11 <sup>1</sup>	Eventos	Durante el periodo evaluado no se destinaron recursos públicos para relaciones públicas, contratos de alojamiento y/o alimentación.
Art. 12 <sup>1</sup>	Esquemas de seguridad	La entidad no destina recursos a esquemas de seguridad, por lo que no se presentan obligaciones por este concepto.
Art. 14 <sup>1</sup>	Vehículos oficiales	Al corte no se han adquirido nuevos vehículos oficiales.
Art. 15 <sup>1</sup>	Ahorro en publicidad estatal	Durante el periodo evaluado no se utilizaron recursos para la celebración de contratos de publicidad y/o propaganda personalizada, ni se realizaron publicaciones impresas, tampoco se ordenaron gastos para impresión, suministro y/o utilización de tarjetas de navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoración.
Art. 16 <sup>1</sup>	Papelería	Durante el periodo evaluado no hubo obligaciones por concepto de papelería
Art. 17 <sup>1</sup>	Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos	En el periodo evaluado no se realizaron suscripciones a diarios, libros, revistas y otras publicaciones periódicas o a suscripciones a bases de datos electrónicas especializadas.
Art. 18 <sup>1</sup>	Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos	No se obligaron recursos por este concepto durante el periodo evaluado.
Art. 19 <sup>1</sup>	Condecoraciones	Este concepto no aplica a la ANLA.

Fuente: Matriz autoevaluación austeridad del gasto - Subdirección Administrativa / Reportes ejecución presupuestal - Obligaciones SIIF Nación

### 1.3 Conceptos Excluidos

Tabla No. 3. Conceptos excluidos corte a septiembre 30

ID	Concepto
Art. 7 <sup>1</sup>	Suministro de tiquetes
Art. 8 <sup>1</sup>	Reconocimiento de viáticos

Fuente: Elaboración propia de la Oficina de Control Interno

Respecto a la aplicación de lo señalado en los artículos No. “7 – Suministro de Tiquetes” y “8 – Reconocimiento de Viáticos” del Decreto 444 de 2023 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”, con base en la solicitud presentada y sustentada por la entidad en documento técnico, la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República mediante comunicación del mes de junio de 2019 informó que no encontró objeciones respecto de excluir a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA del cumplimiento de este numeral, siempre y cuando se acaten rigurosamente las condiciones señaladas en el documento soporte de la solicitud, en el cual se hace referencia a la evaluación y seguimiento de licencias, permisos y trámites ambientales, actividades misionales que indispensablemente requieren del desplazamiento a campo por parte de los profesionales técnicos.

Por lo anterior, no se presenta el análisis de las obligaciones por estos conceptos, aclarando que durante el periodo evaluado, todos los tiquetes aéreos fueron adquiridos en clase económica.

#### 1.4 Sostenibilidad Ambiental (Artículo 21<sup>1</sup>)

El Sistema de Gestión Ambiental contempla la medición de su avance a través de siete (7) indicadores que dan cuenta de la gestión para el cumplimiento de sus objetivos.

Los indicadores definidos y sus objetivos se mencionan a continuación:

- CR – Seguimiento al Ahorro y Uso Eficiente de Agua y Energía: Monitorear consumo mensual de los recursos.
- GR – Reporte Generación y Disposición de Residuos no Aprovechables, aprovechables y/o peligrosos: Gestionar la generación y disposición de los residuos generados.
- CP – Monitoreo de Consumo de Papel: Verificar el consumo de papel respecto del mes anterior.
- CA – Capacitación / Campañas de Sensibilización: Desarrollar mensualmente capacitaciones/ campañas de sensibilización.
- HC – Medición de Huella de Carbono de la Entidad: Calcular la cantidad de gases de efecto invernadero emitidos por la entidad mensualmente.
- RL – Evaluación de Requisitos Legales: Evaluar de forma semestral el cumplimiento de requisitos legales.
- RSE - Responsabilidad Social Empresarial: Reportar semestralmente el aporte con enfoque ambiental a organizaciones que contribuyen a una actividad social.

Estos siete indicadores tienen una ponderación que calculada da como resultado el avance del indicador del Sistema de Gestión Ambiental de la entidad.

En la siguiente tabla se observa el avance de cada uno de los indicadores al corte del periodo evaluado:

Tabla No. 4. Avances indicadores ambientales corte junio 30

ID indicador	Participación porcentual	Meta Anual	% Avance del Indicador	Observaciones
CR	15 %	100 %	75 %	Mensualmente se registran los consumos de agua y energía, de lo cual se realiza el análisis correspondiente. En cuanto al consumo del agua, es posible analizar que el consumo ha disminuido respecto al mes anterior, debido a que en agosto el consumo fue de 246 m3 y en septiembre de 169 m3, por lo que se evidencia una reducción del 31% del consumo total en la entidad. En cuanto a la energía, es importante abordar las condiciones de clima que incrementaron la frecuencia de encendido del aire acondicionado instalado en las salas de reunión (Mini Split) durante este trimestre, este factor influyó en el aumento de consumo además de otras actividades de mantenimiento en los diferentes pisos donde está ubicada la entidad. Lo cual puede influir directamente en el incremento de los consumos, sin embargo, a la fecha no se cuenta con las respectivas facturas.

ID indicador	Participación porcentual	Meta Anual	% Avance del Indicador	Observaciones
GR	15%	100%	75 %	Se realiza el reporte de generación y disposición de residuos aprovechables (803,4 kg) y no aprovechables (356,4 kg). Se evidencia aumento en la cantidad de residuos aprovechables, debido a que en este periodo se realizó recolección en la bodega de archivo.
CP	15%	100%	75 %	En este periodo se evidencia una disminución del 1% del consumo de papel con respecto al mes anterior. Lo anterior puede estar relacionado con que no hubo actividades que requirieran la impresión de documentos para entrega a Gestión Humana, o incluso una disminución en la presencialidad de personal en la sede principal de la ANLA.
CA	15%	100%	75 %	En el mes de septiembre se informó en el espacio <i>Entérese 1,2,3</i> de la <i>Ronda No. 345</i> , sobre las principales recomendaciones para el ahorro y uso eficiente de la energía. Asimismo, se realiza la reinducción a nuevos colaboradores de la entidad, donde se divulgan los diferentes programas del SGA.
HC	20%	100%	75 %	Se han registrado mensualmente los insumos para el cálculo de la huella de carbono en la herramienta GEI. La huella de carbono calculada a la fecha indica un aumento significativo por la cantidad de desplazamientos aéreos por comisiones de evaluación o seguimiento de actividades misionales. El cálculo de la huella de carbono en este trimestre arrojó un resultado de 1870,54 t CO <sub>2</sub> , que con respecto al trimestre anterior con un resultado de 1295,17 t CO <sub>2</sub> , aumentó significativamente, principalmente por desplazamientos aéreos y terrestres, que están incluidas en el alcance 3, es decir a <i>Otras emisiones indirectas</i> , y que corresponden al 95,98% de la totalidad de emisiones. Por otra parte, el alcance 1, <i>Emisiones directas (Combustible)</i> representan el 2,47%, y el alcance 2, <i>Emisiones indirectas (Electricidad)</i> corresponden al 1,54%, las cuales han aumentado en menor proporción respecto de los trimestres anteriores.
RL	10%	100%	100 %	En este mes se realiza una actualización a la Matriz de Requisitos Legales, debido a un hallazgo generado en la auditoría integral que se llevó a cabo el pasado 29 de agosto al 5 de septiembre. Se incluye la resolución 762 de 2022, asociada a la Ley 769 de 2002, por la cual se reglamentan los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres.
RSE	10%	100%	100 %	Se evidencia participación continua de los colaboradores con la recolección de tapitas para la Fundación Sol en los Andes, y la separación de residuos aprovechables para la entrega a la Corporación Centro Histórico. En este mes se recibe una constancia por parte del gestor de residuos aprovechables, quienes encuentran un sustento para la comunidad que trabaja como recicladores de oficio, apoyando así más 50 familias de recicladores que hacen parte de la labor dentro de la economía circular que sustentan su núcleo familiar. A la fecha, la entidad ha logrado entregar un total de 2484,7 kg de materiales aprovechables.

Fuente: Matriz autoevaluación austeridad del gasto – SAF

Por último, con los resultados presentados por cada uno de los indicadores incluidos en la tabla, se informa un avance consolidado del indicador del Sistema de Gestión Ambiental de la entidad equivalente al 80 %, que corresponde al avance esperado a 30 de septiembre de 2023.

### 1.5 Acuerdo Marco de Precios

En cumplimiento de la Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018 y el Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015, la ANLA ha hecho uso de los acuerdos marco de precios diseñados por la agencia estatal Colombia Compra Eficiente para la ejecución de su *Plan Anual de Adquisiciones*.

En el periodo enero a septiembre de 2023, con recursos ANLA se hizo uso de acuerdos marco de precios, como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla No. 5. Acuerdo Marco de Precios – Recursos ANLA (Valores en COP)**

Concepto	A septiembre 30 de 2023
5-11-A-9 Contratar el suministro de combustible para los vehículos de uso oficial de la entidad.	23.784.176,00
5-11-A-22 Prestación de servicios de arrendamiento de equipos tecnológicos y periféricos para la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA. (Escaners).	59.732.141,59
5-11-A-22 Prestación de servicio de arrendamiento de equipos tecnológicos y periféricos para la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA. Impresoras	89.872.766,47
5-11-A-28 Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, incluidos todos los insumos y elementos necesarios para su atención en las diferentes dependencias de la entidad.	297.340.658,46
5-11-A-10 Prestación del servicio de transporte terrestre especial para los servidores públicos de la autoridad nacional de licencias ambientales- ANLA en la ciudad de Bogotá D.C. en la vigencia 2023.	365.700.000,00

*Fuente: Matriz autoevaluación austeridad del gasto - SAF*

También se utilizó acuerdo marco de precios con recursos FONAM - ANLA en el periodo enero septiembre de 2023, así:

**Tabla No. 6. Acuerdo Marco de Precios – Recursos FONAM-ANLA (Valores en COP)**

Concepto	A septiembre 30 de 2023
11-34-20-17 Contratar a través del acuerdo marco de precios la prestación del servicio de un centro de contacto para atender los requerimientos de los ciudadanos respecto a los trámites y servicios brindados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.	802.434.485,66
10-5-14-8 Adquirir la renovación del licenciamiento de la plataforma de archivo, monitoreo, descarga y toma de imágenes satelitales para la Autoridad Nacional De Licencias Ambientales -ANLA	1.660.690.128,15

Concepto	A septiembre 30 de 2023
10-5-14-10 Adquirir los servicios de consulta de imágenes satelitales de alta resolución espacial para la autoridad nacional de licencias ambientales -ANLA	389.265.202,70
10-7-14-20 Adquirir los componentes y servicios tecnológicos requeridos para garantizar la continuidad del negocio TI de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.	1.102.000.080,05
10-7-14-21 Adquirir los productos y servicios Microsoft requeridos por la autoridad nacional de licencias ambientales-ANLA.	2.533.339.321,22

Fuente: Matriz autoevaluación austeridad del gasto - SAF

Finalmente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.3.1. *Desembolsos sujetos al PAC*, del Decreto 1068 de 2015, en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA no se reporta haberse pactado desembolsos excediendo el *Programa Anual de Caja* aprobado<sup>4</sup>.

## 2. Reporte Semestral

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación expedieron la Circular Externa No. 19 de 2022, asunto “*Reportes sobre Austeridad del Gasto – Artículo 19 Ley 2155 de 2021*”, en la que se establecen los criterios y procedimientos que deben tener en cuenta los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación (PGN) para presentar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público un informe semestral sobre el recorte y ahorro en austeridad, en cumplimiento del artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y del artículo 20 del Decreto 397 de 2022.

En cumplimiento del artículo 22 del Decreto 444 de 2023, la entidad realizó el reporte del segundo semestre de 2022 y el reporte del primer semestre de 2023 al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Estos informes se encuentran publicados en la página *web* de la entidad en el link:

[https://www.anla.gov.co/01\\_anla/entidad/institucional/presupuesto](https://www.anla.gov.co/01_anla/entidad/institucional/presupuesto)

Estos informes pueden ser consultados, así:

Segundo semestre de 2022, en el siguiente enlace:

<https://www.anla.gov.co/images/documentos/presupuesto/Austeridad/2023-03-07-anla-report-asuter-II-semestre-2022-anlaANLA.pdf>

Primer semestre de 2023 en el siguiente enlace:

<https://www.anla.gov.co/images/documentos/presupuesto/Austeridad/2023-09-12-anla-imagenes-formulario-diligenciado-anla.pdf>

Igualmente, los informes con corte a 31 de diciembre de 2022, a 31 de marzo y a 30 de junio de 2023 de la Oficina de Control Interno, con la verificación del cumplimiento de las disposiciones de austeridad, se publicó y puede ser consultado en el link: <https://www.anla.gov.co/oficina-de-control-interno/informes/austeridad-del-gasto/vigencias-informe-de-austeridad-del-gasto>

<sup>4</sup> Decreto 1068 de 2015- artículo 2.8.4.3.1. *Desembolsos sujetos al PAC*. En los contratos no se podrán pactar desembolsos en cuantías que excedan el programa anual de caja aprobado por el Consejo Superior de Política Fiscal o las metas de pago establecidas por éste.

### 3. Recomendaciones informe anterior

En el informe de Austeridad del Gasto del segundo trimestre de 2023 se hicieron algunas recomendaciones; en desarrollo del presente informe se verificaron las acciones ejecutadas frente a dichas recomendaciones, así:

Tabla No. 7 Seguimiento Recomendaciones Anteriores

Recomendación	Acción realizada
Implementar acciones que permitan controlar el crecimiento de las obligaciones que se causan por concepto de horas extras, de tal manera que sean razonables con las disposiciones de austeridad del gasto.	El reconocimiento de horas extras en la entidad es solamente para los seis (6) conductores. En relación con el informe anterior, el crecimiento del número de horas extras es menor, se pasa de mostrar un crecimiento del 10,54 % a un incremento del 5,84 al pasar de 2.955 en el 2022 a 3.127,5 horas extras en el 2023. Por consiguiente también las obligaciones pasan en el informe anterior de presentar un incremento del 26% a un incremento de 21%, justificado además por el incremento salarial 2023.
Continuar fomentando el uso de tecnologías, el teletrabajo y las reuniones y encuentros virtuales, evitando el desplazamiento de servidores y funcionarios en caso de no ser necesario, lo que representa ahorros y cumplimiento de disposiciones de austeridad del gasto.	La entidad sigue fomentando el uso de tecnologías, las reuniones virtuales que presentan incremento frente al mismo periodo del año anterior del 12% y el teletrabajo que se reglamentó y empezó a regir con la expedición de la Resolución No. 00538 del 14 de marzo 2023.
Desarrollar acciones tendientes a fomentar el disfrute pleno de los periodos de vacaciones a aquellos funcionarios con un periodo (206), dos periodos (15) y tres periodos (3), para dar cumplimiento a las disposiciones de austeridad del gasto y evitar que estos puedan ocasionar la indemnización en dinero.	A partir de la aplicación de las normas de austeridad del gasto, se hace seguimiento permanente al Plan de Vacaciones, lo que ha permitido que al cierre del mes de septiembre de 2023, la situación sea así: funcionarios con un (1) periodo: 119; con dos (2) periodos: 9; y con tres (3) periodos: 4.
Continuar con la publicación de los resultados del seguimiento a los rubros de gasto definidos en el Decreto 444 de 2023 y en la Directiva Presidencial 08 de 2022, garantizando "que el informe previsto en la Ley 2155 de 2021 se presente bajo criterios y los estándares señalados en las normas de transparencia y rendición de cuentas que regulan la materia".	En la web en la sección de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera, se cuenta con el ítem "Informes de Seguimiento a la Austeridad" donde se publican los Documentos de Seguimiento a la Austeridad. Link: <a href="https://www.anla.gov.co/01_anla/entidad/institucional/presupuesto">https://www.anla.gov.co/01_anla/entidad/institucional/presupuesto</a>

Fuente: Matriz autoevaluación austeridad del gasto - SAF

### 4. Conclusiones

4.1 La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA ha implementado acciones dirigidas al cumplimiento de las disposiciones y medidas de austeridad del gasto aplicables a las entidades públicas que financian gastos con recursos del Tesoro Público.

4.2 El incremento salarial del 14,62 %, la provisión de veintisiete (27) cargos más en relación con el mismo periodo del año anterior (incremento del 6 %) y el crecimiento en la indemnización de vacaciones en un 165% incluida en liquidación de prestaciones sociales por renuncia de cuarenta y cuatro (44) funcionarios,

impactan directamente el incremento presentado en un 23 % en los gastos de personal al término del periodo evaluado.

4.3 La adición presupuestal aprobada por el Ministerio de Hacienda permitió que los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se incrementaran en un 29 % (302 contratos), necesarios para fortalecer la gestión de las áreas misionales, apoyar los procesos sancionatorios y el área de tecnologías de la información. Teniendo en cuenta que tanto los nuevos como algunos que corresponden a contratos que se vencieron entre agosto y septiembre y apenas inician su ejecución, las obligaciones por este concepto muestran una reducción del 0,2 %.

4.4 Las obligaciones por concepto de horas extras se incrementaron en un 21 % con respecto al mismo periodo de la vigencia 2022, crecimiento que se debe de una parte al número de horas extras, con un incremento del 5,84 %, y de otra por el incremento salarial del 2023.

4.5 La renuncia de cuarenta y cuatro (44) servidores públicos en el periodo enero a septiembre de 2023 es la causa directa relacionada con el incremento de las obligaciones que se presentaron en el concepto de “indemnización por vacaciones” (165 %).

4.6 Se evidencian ahorros relacionados con las obligaciones por concepto de arrendamientos (21 %), y telefonía celular (21 %), producto de las decisiones tomadas respecto de las instalaciones de la sede principal de la entidad para la racionalización del espacio y la revisión y ajuste de los planes de telefonía celular por austeridad del gasto.

4.7 Se destaca el cumplimiento de las metas de los indicadores fijadas para el Sistema de Gestión Ambiental.

## 5. Recomendaciones

5.1 Continuar implementando acciones que permitan controlar el crecimiento de las obligaciones que se causan por concepto de horas extras, de tal manera que sean razonables con las disposiciones de austeridad del gasto.

5.2 Continuar fomentando el uso de tecnologías, el teletrabajo y las reuniones y encuentros virtuales, evitando el deslazamiento de servidores y funcionarios en caso de no ser necesario, lo que representa ahorros y cumplimiento de disposiciones de austeridad.

5.3 Fomentar en los funcionarios el disfrute pleno de los periodos de vacaciones, para seguir dando cumplimiento a las disposiciones de austeridad del gasto y evitar que estos puedan ocasionar la indemnización en dinero.

5.4 Continuar publicando en la página *web* los resultados del seguimiento a los rubros de gasto definidos en el Decreto 444 de 2023 y en la Directiva Presidencial 08 de 2022, garantizando “*que el informe previsto en la Ley 2155 de 2021 se presente bajo criterios y los estándares señalados en las normas de transparencia y rendición de cuentas que regulan la materia*”<sup>5</sup>.

---

<sup>5</sup> Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Circular Externa 005. Bogotá D.C., 24 de enero de 2023.

5.5 Continuar y cumplir a cabalidad con la ejecución del plan de acción estructurado para la Política del Conocimiento y la Innovación del MIPG que contempla actividades importantes que permiten realizar la transferencia del conocimiento para mitigar la fuga de conocimiento, por cuanto en las dependencias pocas personas poseen el conocimiento de los procesos realizados; aspecto que consideramos necesario fortalecer debido al crecimiento en las renunciaciones de colaboradores.

**ELÍAS ALONSO NULE RHENALS**

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: María Cristina Duque González

Revisó: Luz Dary Amaya Peña

PÚBLICO RESERVADO